



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 60-1-1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Martes 2 de enero

Número 1

DIPUTACION PROVINCIAL

Establecimientos Provinciales de Beneficencia

Necesitando esta Diputación adquirir, por compra directa, durante el primer trimestre de 1962, para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, los artículos y cantidades que se indican en la siguiente relación, se invita a los señores industriales a quienes pudiera interesar, a que remitan antes del día 8 del próximo mes de enero, en sobre cerrado con inclusión de su contenido, nota de los precios a que se comprometen a servirlos, incluido el transporte, hasta los almacenes de dichos Establecimientos, y muestras.

RELACION DE ARTÍCULOS Y CANTIDADES

Hospital Provincial

Aceite de oliva, 400 kilos.
Aceite de soja, 400
Alubias blancas, 250.
Alubias pintas, 250.
Arroz, 200.
Azúcar, 500.
Bacalao, 200.
Chocolate para hacer, 40.
Carne, 2.000.
Galletas, 15.
Huevos, 11.000 unidades.
Malte, 90 kilos.
Macarrones, 10.
Pasta Para sopa, 150.

Patatas, 5.000.
Pescado blanco, 1.500.
Pescado azul, 1.500.
Sal común, 200.
Jabón común, 200.
Leña seca de roble, troceada,
15.000 kilos.
Lejía, 450 botellas.
Frutas y hortalizas del tiempo,
según las necesidades del Establecimiento.
Vino claro, 300 litros.
Vinagre, 40.

Hogar de Ancianos.

Aceite de soja, 1.000 kilos.
Aceite de oliva, 800.
Alubias blancas, 1.000.
Alubias pintas, 1.200.
Arroz, 1.000.
Azúcar, 500.
Asadurilla, 200.
Bacalao, 600.
Callos, 200.
Carne de vaca, 2.000.
Chicharro escabeche latas
6/7 Kg., 100 latas.
Sardinias en aceite de 5 kilos,
50 latas.
Chocolate para hacer, 30 kilos.
Chocolate para meriendas, 50.
Galletas, 50.
Garbanzos, 600.
Jabón común, 600.
Lejía, 80 botellas.
Lentejas, 300 kilos.
Dulce de membrillo, 50.
Morcilla, 500.
Pasta para sopa, 200.
Patatas, 40.000.

Pescado azul, 2.000.
Pescado blanco, 100.
Pimentón dulce, 75.
Sal común, 1.000.
Tocino, 200.
Chorizo, 400.
Vinagre, 60 litros.
Vino tinto, 1.000.
Frutas y hortalizas del tiempo,
según las necesidades del Establecimiento.

Hogar Infantil

Aceite de oliva, 150 kilos.
Aceite de soja, 100.
Alubias blancas, 150.
Alubias pintas, 250.
Arroz, 150.
Azúcar, 100.
Bacalao, 200.
Carne, 300.
Chocolates meriendas, 25.
Chorizo, 100.
Dulce de membrillo, 25.
Morcilla, 100.
Pasta para sopa, 100.
Patatas, 500.
Pescado azul, 420.
Pescado blanco, 20.
Tocino, 30.
Jabón común, 70.
Frutas y hortalizas del tiempo,
según las necesidades del Establecimiento.

Instituto de Maternología

Aceite de oliva, 100 kilos.
Aceite de soja, 100.
Alubias blancas, 200.
Alubias pintas, 350.
Arroz, 200.

Azúcar, 200.
 Bacalao, 150.
 Carne, 250.
 Chocolate meriendas, 40.
 Chorizo, 150.
 Morcilla, 50.
 Patatas, 500.
 Pescado blanco, 100.
 Pescado azul, 250.
 Jabón común, 125.

Frutas y hortalizas del tiempo, según las necesidades del Establecimiento.

Los precios de las patatas y de los huevos, se entenderá que son para mercancía que no pese menos de cincuenta gramos unidad.

La presentación de precios, indica la obligación, por parte de la casa que los ofrezca, de servir los pedidos que la Excelentísima Diputación le haga, durante el primer trimestre de 1962, en la cantidad aproximada sea en más o menos, a la que se indica en la precedente relación.

Burgos, 29 de diciembre de 1961.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

5.060.—D-425'20

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Edicto

En la suspensión de pagos, de la Entidad «Forjas Burgalesas», S. L., domiciliada en esta capital, por auto dictado con esta fecha, por el Ilmo. Sr. don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia, número uno de Burgos, se ha declarado en estado de suspensión de pagos, con insolvencia provisional, a dicha Entidad, por estimar el activo superior al pasivo, y convocar a los acreedores de dicha Entidad suspensa, a la Junta General, para el día 16 de febrero próximo, a las doce de su

mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Burgos, 19 de diciembre de 1961.—El Magistrado, Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

5.054.—D-76,10

Villarcayo

Cédula de citación

El Juez de Primera Instancia de Villarcayo, en providencia de hoy, recaída en expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido, de dos fincas rústicas, sitas en el pueblo de San Cristóbal de Almendres, distrito municipal de Merindad de Cuesta-Urria, promovido por don José López del Hoyo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Cristóbal de Almendres, ha acordado citar a las personas que luego se dirá o a sus causahabientes, para que en el plazo de diez días, si les convinieren, comparezcan en este Juzgado a alegar lo que les convenga, si se oponen a la inmatriculación solicitada:

Don Gabriel Montero Labradorero, de quien proceden los bienes, o a sus causahabientes.

Dado en Villarcayo, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario Judicial, Carlos Alvarez Puente.

5.059.—D-91,10

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio de Concentración Parcelaria

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Tordómar, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 31 de mayo de 1957.

Primero.—Que con fecha 21

de diciembre de 1961, la Dirección del Servicio aprobó el proyecto de Concentración Parcelaria de la zona de Tordómar, tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del anteproyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el proyecto, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio, dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases y si se han infringido las formalidades prescriptas para su redacción y publicación.

Burgos, 27 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe de la Delegación (ilegible).

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas

Expediente número 229

Don Adolfo Simón González, en nombre y representación de

"Electra de Burgos", S. A., con domicilio en Burgos, calle de Madrid, núm. 1, solicita de Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Burgos, la concesión administrativa de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos afectados, necesaria para la instalación de línea de transporte de energía eléctrica a 46 Kv. desde el término municipal de Cascajares de la Sierra a la subestación de Salas de los Infantes.

La longitud total de la línea es de 10.934 mts.

En sus distintas alineaciones efectúa los siguientes cruzamientos: Río Pedroso; carretera provincial de Barbadillo del Mercado a Barbadillo del Pez, en el Km. 0,452; carretera comarcal de Salas de los Infantes a Cenicero por Nájera, en el kilómetro 0,720; línea de la C. N. T. E.; Río Arlanza; línea eléctrica propiedad de "Industrias del Pino", S. L.; carretera provincial de Salas de los Infantes al confín de la Provincia en el Km. 1,093, y línea telegráfica del Estado.

Conforme con lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento para Instalaciones eléctricas aprobado por R. D. de 27 de marzo de 1919, queda abierto un período de información pública durante el plazo de treinta días, para que las personas o Entidades a quienes pueda afectar el proyecto formulen cuantas alegaciones estimen convenientes a sus intereses.

Dichas alegaciones deberán presentarse dentro de plazo ante la Jefatura de Obras Públicas de Burgos o ante los Ayuntamientos de Cascajares de la Sierra, Barbadillo del Mercado, La Revilla y Salas de los Infantes, términos municipales por los que atraviesa la línea proyectada.

Asimismo, y en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo

segundo del art. 87 de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958, el proyecto quedará a disposición de cuantos tengan interés en examinarlo en el Negociado de Instalaciones Eléctricas, calle de Fernando Alvarez, núm. 3, a las horas de oficina.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados por la instalación deberán fijar este anuncio en el lugar de costumbre durante el plazo de treinta días, y además notificarlo individualmente a los propietarios de los predios sobre los que se trata de imponer servidumbre forzosa de paso, y a los dueños de las concesiones.

Al finalizar dicho plazo remitirán a esta Jefatura una certificación de haber cumplimentado la publicación del anuncio, especificando si se han presentado o no reclamaciones, y acompañándolas en el primer caso. Asimismo certificarán sobre las notificaciones efectuadas y las incidencias a que tales notificaciones hubiesen dado lugar. A estos documentos unirán el informe que estimen pertinente sobre los servicios municipales si a ellos afectase, y en caso contrario así lo harán constar.

Burgos, 27 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe.

* * *

RELACIÓN DE PROPIETARIOS DE LAS FINCAS AFECTADOS POR EL PASO DE LA LÍNEA

Término municipal de Cascajares de la Sierra

- 1 Martiniano Porras.
- 2 Fausto Portugal.
- 3 Desconocido.
- 4 Terrenos del Ayuntamiento.
- 5 Marcos Peña.
- 6 Narciso Portugal.
- 7 Saturnino Sáez.
- 8 Ayuntamiento.
- 9 Desconocido.
- 10 Saturnino del Alamo.

- 11 Desconocido.
- 12 Desconocido.

Término municipal de Barbadillo del Mercado

- 13 Desconocido.
- 14 Desconocido.
- 15 Andrés Marañón.
- 16 Narciso Portugal.
- 17 Desconocido.
- 18 Desconocido.
- 19 Santiago Heras.
- 20 Gabriel Martín.
- 21 Herederos de Tomás Rey.
- 22 Román Maeso.
- 23 Miguel Martínez.
- 24 José Ruiz.
- 25 Carmen Barbadillo.
- 26 Ignacio Sáez Peña.
- 27 Herederos de Nieves Alcalde.
- 28 Emiliano del Alamo.
- 29 Herederos de Nieves Alcalde.
- 30 Desconocido.
- 31 Desconocido.
- 32 Desconocido.
- 33 José Ruiz.
- 34 Santiago Pineda.
- 35 Pablo de Domingo.
- 36 José Peña.
- 37 Felicísima Cerredá.
- 38 Desconocido.
- 39 Desconocido.
- 40 Desconocido.
- 41 Desconocido.
- 42 Desconocido.
- 43 Fernando Heras.
- 44 Santiago Pineda.
- 45 Constantino Pineda.
- 46 Atiliano Heras.
- 47 Antonio del Alamo.
- 48 Atiliano Heras.
- 49 Desconocido.
- 50 Victoriano Heras.
- 51 Antonio del Alamo.
- 52 Herederos de Carmen Barbadillo.
- 53 Atiliano Heras Alcalde.
- 54 Leonardo Moral.
- 55 Elena Sebastián.
- 56 Victorina García.
- 57 Milagros de Domingo.
- 58 Melchor Sáiz.
- 59 Micaela Blanco.

60 Pablo de Domingo.
 61 Desconocido.
 62 Cristina Martín.
 63 Modesto Marañoñ.
 64 Elena Sebastián.
 65 Gabino Heras.
 66 Herederos de Tomás Rey.
 67 Ayuntamiento.
 68 Cristina Martín.
 69 José Ruiz.
 70 Ignacio Sáez Peña.
 71 José Ruiz.
 72 Antonio González.
 73 José Ruiz.
 74 Leonardo Moral.
 75 Lorenzo de Domingo.
 76 Carmen Martín.
 77 Primitivo González.
 78 Saturnino Sáez Peña.
 79 Palacio Miguel.
 80 Darío Acinas.
 81 Teófilo Heras.
 82 Leonardo Moral.
 83 Narciso Portugal.
 84 Desconocido.
 85 Inocencio Heras.
 86 Ernesto Plaza.
 87 Carmen Barbadillo.
 88 Gregoria Cilla.
 89 Román Maeso.
 90 Pío Montejo.
 91 Román Sáez.
 92 Ernesto Plaza.
 93 Ayuntamiento.
 94 Zacarías Heras.
 95 Milagos de Domingo.
 96 Jesús González.
 97 Desconocido.
 98 Desconocido.
 99 Desconocido.
 100 Valentín de Domingo.
 101 Jesús González.
 102 Pedro de Domingo.
 103 Ayuntamiento Cañada de Llano.
 104 Desconocido.
 105 Desconocido.
 106 Desconocido.
 107 Santiago Pineda.
 108 Teófilo Portugal.
 109 Ayuntamiento.
 110 Desconocido.
 111 Ayuntamiento.
 112 Juan del Alamo.

113 Hilario Cerredá.
 114 Feliciano Heras.
 115 Santiago Heras.
 116 Emilia García.
 117 Domingo Portugal.
 118 Desconocido.
 119 Juan García.
 120 Germán Vicario.
 121 Félix González.
 122 Antonio del Alamo.
 123 Cristóbal Moral.
 124 Hermógenes Salas.
 125 Pedro de Domingo.
 126 Juan García.
 127 Feliciano Heras.
 128 Juan Terrazas.
 129 Monte la Socarrena.
 130 Ayuntamiento.
 131 Marcos Peña.
 132 Ayuntamiento.
 133 Cristino Hervira.
 134 Vicente del Alamo.
 135 Saturnino Marañoñ.
 136 Venancio de Domingo.
 137 Saturnino Marañoñ.
 138 Juan Terrazas.
 139 Eusebio Muñoz.
 140 Tiburcio Santa María.
 141 Gregorio Martín.
 142 Daniel de Domingo.
 143 Monte las Matorras.
Término municipal de La Revilla
 144 Terrenos del Ayuntamiento.
 145 Desconocido.
 146 Gregorio Martínez.
 147 Herederos de José Heras.
 148 Desconocido.
 149 Monte Rivasoña.
 150 Teodora Maeso.
 151 María de Juan.
 152 María de Juan.
 153 Eusebia Heras.
 154 Rosa Portugal.
 155 Francisca Portugal.
 156 Lorenzo Martín.
 157 María Portugal.
 158 Vicente Barriuso.
 159 Concesa Heras.

Término municipal de Salas de los Infantes

160 Herederos de Maximiano Martín.

161 Agustín Llorente.
 162 Víctor Rojo del Pino.
 163 Damián Martín.
 164 Alfonso García.
 165 Desconocido.
 166 Luis Benito.
 167 Agustín Llorente.
 168 Herederos de Justo Rojo.
 169 Pedro Giménez.
 170 Desconocido.
 171 Esteban Pérez.
 172 Juan Olalla.
 173 Francisco García.
 174 Valero Herrera.
 175 Félix Heras.
 176 Herederos de Domingo Hernando.
 177 Francisco García.
 178 El Colmenar de Fuente Isaac.
 179 Terrenos Ayuntamiento.
 180 María Garzán.
 181 Angel Olalla.
 182 Eusebia.
 183 Desconocido.
 184 Amando Bengoechea.
 185 Félix Abad.
 186 María Ortiz.
 187 Cañada Marenas.
 188 Alejandro García.
 189 María Ortiz.
 190 María Bengoechea.
 191 Lorenzo Benito.
 192 Damián Martín.
 193 Angel Vicente.
 194 Sabino Rey.
 195 Elena Bengoechea.
 196 Lorenzo Benito.
 197 Francisco Sebastián.
 198 Santiago Herrera.
 199 Julio Martín.
 200 Cirilo Olalla.
 201 Josefa Abad.
 202 Cofradía de Animas.
 203 Feliciano Sebastián.
 204 Terrenos Ayuntamiento.
 205 Fortunato Giménez.
 206 Pedro Barriuso.
 207 Emeterio García.
 208 Emiliano Moreno.
 209 Pedro Contreras.
 210 Julián Barriuso.
 211 Valentín Camarero.
 212 Pedro Olalla.
 213 Antonio Rey.

- 214 Desconocido.
 215 Desconocido.
 216 Dionisio Arribas.
 217 Servando Contreras.
 218 Luis Benito.
 219 Francisco García.
 220 Daniel Huerta.
 221 Pedro Regalado Martínez.
 222 Esteban Barriuso.
 223 Alfredo Abad.
 224 M.^a Concepción García.
 225 Darío Arribas.
 226 Amancio Arribas.
 227 Pedro Rey.
 228 Cofradía de las Animas.
 229 José Martínez.
 230 Herederos de Estanislao.
 231 Ayuntamiento.
 232 José Martínez.
 233 Félix Bengoechea.
 234 Pedro Rey.
 235 Vidal Martín.
 236 Luis Vivar.
 237 José Martínez.
 238 Nicolás García.
 239 Clara García.
 240 Encarna Calvo.
 241 Desconocido.
 242 León Marcos.
 243 Cirilo Olalla.
 244 Desconocido.
 245 Desconocido.
 246 Pedro Rey.
 247 José Benito.
 248 Pedro Regalado.
 249 Terreno del Ayuntamiento.
 250 José Martínez.
 251 Pedro Rey.
 252 Angel Rojo.
 253 Pedro Rojo.
 254 Antonio García.
 255 Martiniano Serrano.
 256 Domingo Martín.
 257 Nicolasa García.
 258 Pedro Regalado.
 259 Terreno del Ayuntamiento.

5.045.—D-1.177'50

Ayuntamiento de Pancorvo

La Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria convocada al efecto el 23

del actual, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto de distribución interior del agua potable de esta villa, integrante de los documentos siguientes: Memoria, planos generales, pliego de condiciones facultativas, y presupuesto general de las obras a ejecutar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 en relación con el artículo 312 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 referido proyecto y documentos anejos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad a lo prevenido en el número 2 del precitado artículo 24 del Reglamento invocado.

Pancorvo, 28 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Joaquín Varona.

Ayuntamiento de Berberana

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la

Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y Personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Berberana, 27 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Toribio Salazar.

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor

Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y Personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Junta de Villalba de Losa, 27 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Ricardo Quincoces.

Ayuntamiento de Fresno de Riotirón

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Fresno de Río Tirón, 20 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Delfin Urbina.

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de construcción de una escuela y reparación de otras dos, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento se publica el presente, a los efectos del art. 698 del referido texto legal.

Busto de Bureba, 27 de diciembre de 1961.—El Alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Arandilla

D. Ricardo Delgado Andrés, Presidente de la Comunidad de Regantes, convoca a junta general ordinaria, a todos los propietarios de fincas enclavadas dentro de la zona regable, la cual tendrá lugar a las doce horas del día 21 de enero, en el Salón de actos del Ayuntamiento.

to en primera convocatoria y caso de no asistir suficiente número de personas se celebrará a las trece horas del mismo día, bajo el siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación del Acta de la última reunión de la Junta General.

2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1961.

3.º Elección definitiva del Presidente del Sindicato de Riego, Presidente de la Comunidad y sus vocales.

4.º Ruegos y preguntas.
Arandilla, 28 de diciembre de 1961.—El Presidente, Ricardo Delgado.

5.061.—D-94,10

MADERAS

El día 15 de enero, a las 11 de la mañana, se subastarán, en la finca "Villandrando" —término municipal de Cordovilla La Real (Palencia)— las siguientes maderas marcadas en la finca: 4 nogales, tasados en 24.000 pesetas; 98 metros cúbicos de fresno, tasados en 68.600 pesetas; 42,5 metros cúbicos de chopo, tasados en 17.000 pesetas; 31 metros cúbicos de olmo, tasados en 12.400 pesetas; 3,8 metros cúbicos de pino, tasados en pesetas 3.420.

Las maderas pueden verse en la finca hasta el momento de la subasta.

5.063.—D.-58'10

ZAMORA

Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737

Idem la Cuenta del presupuesto extraordinario para la implantación y terminación del Catastro de la Riqueza rústica de esta provincia, correspondiente al cuarto trimestre de 1960.

Idem el presupuesto extraordinario para obras del Pabellón de Dementes, referente al cuarto trimestre de 1960.

Idem la Cuenta del presupuesto extraordinario de Caminos vecinales núm. 17, correspondiente a los trimestres cuarto de 1960 y primero de 1961.

Idem la Cuenta del presupuesto extraordinario de Cooperación a los Servicios Municipales, en sus trimestres cuarto de 1960 y primero de 1961.

Aprobar la propuesta de la Presidencia, núm. 3, sobre habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario, por medio de transferencia, y que se dé la tramitación reglamentaria.

Aprobar varios expedientes de fallidos que presenta la Depositaria de Fondos provinciales, por diversos conceptos y ejercicios, vistos los informes y diligencias realizadas demostrando la insolvencia de los deudores.

Dejar sobre la Mesa, para estudio, el escrito del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, trasladando acuerdo referente a la subvención de 1.670.000 pesetas, concedida por el Ministerio de Hacienda para obras de reparación y mejora en el Palacio de la Isla y aprobación del proyecto de las mismas.

Que pase a las Comisiones correspondientes el escrito de la Alcaldía de la ciudad, interesando la ratificación y comunicación de la cooperación ofrecida para la creación de 5 plazas de bomberos y una de conductor del mismo Cuerpo.

Dejar sin efecto el establecimiento de contrato de consorcio respecto a la cesión de plantones de chopo a la Hermandad de Pampliega y que se comuniqué al Jefe de la misma la obligación de que ingrese en la Depositaria de Fondos provinciales el importe de los 250 plantones proporcionados últimamente.

No acceder a lo solicitado por el Gremio Fiscal de Agricultores y Ganaderos de la provincia, sobre modificación del concierto que se tiene establecido para el trienio 1960-1961-1962, a efectos de la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial.

Aprobar la Cuenta de Caudales del presupuesto extraordinario de la Caja de Cooperación y de Crédito Municipal, correspondiente a los trimestres cuarto de 1960 y primero de 1961.

Idem la Cuenta de Caudales, correspondiente al primer trimestre de 1961, del presupuesto especial del Servicio de Contribuciones del Estado.

Acceder a la petición de D. Lus Martínez de Diego, Capataz de las carreteras

provinciales, de que se le facilite una motocicleta para el mejor cumplimiento de su función y que se incluya en el presupuesto para 1962 la consignación correspondiente para su adquisición.

Agradecer a D. Angel Plantalamor Rovira, Ingeniero de Minas, el generoso rasgo de donar una tonelada de carbón para las necesidades de la Colonia veraniega de niños acogidos en la Residencia provincial, que esta Corporación tiene establecida en Pineda de la Sierra.

Quedar enterada y prestar conformidad a la propuesta de la Presidencia de sufragar los gastos de sostenimiento de camas para enfermos cancerosos con el precio obtenido de la venta de la mitad de la casa número 5 de la calle del Rey San Fernando, legada a la Beneficencia provincial por el finado D. Luis de San Pedro y Arcocha, cumpliendo así la carga impuesta por el testador.

Sesión extraordinaria del día 27 de septiembre

Otorgar la Medalla de Oro de la Provincia al Frente de Juventudes, y que este acuerdo se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Idem id. id. al Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Luciano Pérez Platero, Arzobispo de Burgos:

Adoptar las medidas pertinentes para que los señores Diputados pongan el mayor celo en la organización del transporte para el traslado de vecinos de sus partidos que han de desplazarse a la capital para asistir a la concentración que se celebrará el día 1.º de octubre en homenaje al Caudillo y dentro del programa de actos que tendrán lugar con motivo del XXV Aniversario de su Exaltación a la Jefatura del Estado.

Pasar a la Comisión de Hacienda la petición de la Junta vecinal de Grandfval, de la urgente terminación de las obras del camino vecinal de dicho pueblo, teniendo en cuenta que, mientras no se habilite el crédito necesario, no es posible, válidamente, el gasto, a fin de que proceda a la habilitación correspondiente, y una vez se disponga de crédito, se realicen las obras por la Dirección de Obras y Vías provinciales.

Idem id. la petición del Ayuntamiento de Valle de Mena interesándose por las obras del camino vecinal de Siones por Vallejuelo-Sopeñano, para que se haga la habilitación necesaria, y una vez se disponga de crédito, se realicen las obras por la Dirección de Obras y Vías provinciales.

Aprobar la propuesta de gastos a que ascenderá la confección del Censo Electoral, que habrá de realizarse en el próximo año de 1962, y que ha sido confecciona-

da por el Sr. Regente de la Imprenta provincial y asciende a 900.183'50 pesetas y que se incluyan las cantidades precisas en el presupuesto del próximo ejercicio.

Felicitar al Ilmo. Sr. D. José Cabeza Prieto, Teniente General, por haberle sido concedida la Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Agradecer a D. Teófilo López Mata el envío hecho a los señores Diputados del libro «El Alfoz de Burgos», de que es autor, y felicitarle por tan documentado trabajo.

Acuerdos adoptados por esta Excm. Diputación durante el mes de octubre de 1961

Sección del día 21 de octubre

Aceptar la propuesta de la Comisión de Propiedades en el sentido de que la cesión del Salón se verifique solo para actos propios de la Corporación y de sus Organismos, y en todo caso, para los de carácter extraordinario y previo informe de la expresada Comisión.

Quedar enterada de la firma de la escritura de venta de la mitad proindivisa de la casa número 5 de la calle del Rey San Fernando, legada a la Beneficencia provincial por el finado D. Luis de San Pedro y Arcocha, cuyo importe se destinará al sostenimiento de camas para cancerosos, en cumplimiento de la carga que impuso el testador.

Que pase a dictamen de la Comisión de Gobierno, previo informe del señor Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales, la propuesta sobre procedencia de declarar la jubilación de varios Capataces y Peones camineros de las carreteras provinciales y de otros funcionarios que, por las funciones que realicen, pueden considerarse afectados por el Decreto de 8 de mayo último del Ministerio de la Gobernación.

Quedar enterada del fallecimiento del Peón caminero D. Emilio Delgado Pérez, y que se eleve a propuesta, que ha de pasar previamente por la Comisión de Gobierno, acerca de la amortización o provisión de la plaza que queda vacante.

Tomar en consideración, y que se expongan al público a efectos de reclamaciones, los proyectos de obras de construcción de los siguientes caminos:

1.º De Zael a la carretera de Villahoz a Burgos, en la finca del Cristo de

No acceder a la solicitud formulada por el Gremio Fiscal de Fabricantes de Pastas para Sopa, por la que interesa que tales productos sean considerados exentos de pago del arbitrio sobre la riqueza provincial.

Desestimar la solicitud presentada por el Gremio Fiscal de Industrias del Combustible, por la que interesa sea rebajada la cifra que oportunamente se señaló por esta Diputación para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial, correspondiente al actual ejercicio, en régimen de concierto, en atención a las bajas de contribuyentes habidas dentro del seno de su encuadramiento.

Dejar sobre la Mesa la liquidación de ingresos y gastos del Primer Ferial de Material Agrícola y Productos Varios, celebrado el año 1958 en nuestra ciudad, y que remite el Excmo. Ayuntamiento, a fin de que pase a estudio de las Comisiones de Propiedades y de Hacienda, sin perjuicio de que se libre al Patronato de dicho Ferial la cantidad de 70.000 pesetas consignadas en presupuesto del año 1959, en atención a que la cantidad a satisfacer por la Diputación sea mayor, vista la cuenta rendida.

Declarar rescindidos todos los conciertos celebrados a efectos de la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial correspondiente al año actual de 1961, a excepción hecha de los formalizados con «Gremio Fiscal de Agricultores y Ganaderos», «Industrias Azucareras», «Sociedad Española de Seda Artificial, S. A.» y «FEFASA», los cuales se encuentran comprometidos hasta el ejercicio de 1962.

Conceder a los contribuyentes por mencionado gravamen el plazo de un mes, para que puedan instar de la Corporación provincial, la constitución de gremios fiscales de contribuyentes y el régimen de concierto, que podrá ser individual, en defecto del gremial, a efectos de abonar el arbitrio provincial sobre la riqueza radicante, correspondiente al ejercicio económico de 1962.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Arbitrio provincial, en relación con la propuesta formulada por la Comisión del Servicio de Contribuciones, sobre aumento del premio de cobranza en recaudación voluntaria a los Recaudadores.

Aprobar la Cuenta de Caudales correspondiente al segundo trimestre de 1961, que rinde el Sr. Depositario de Fondos provinciales y que pase el expediente a Depositaria a los efectos procedentes.

Aprobar la Cuenta de Caudales del presupuesto extraordinario núm. 15, correspondiente a los trimestres cuarto de 1960 y primero de 1961, y que pasen a Depositaria a los efectos oportunos.

Aprobar la Cuenta de Caudales correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1960 del presupuesto extraordinario de caminos vecinales.